

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 456.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 297/1998 se creó el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, actualmente denominado “Dr. Tomás Jofré” -Acuerdo N° 756/2010- cuyo Estatuto fue modificado por Acuerdo N° 84/2008, que prevé en su estructura orgánica una Secretaría Administrativa –art. 7-.-

Que el incremento de las actividades del mencionado Instituto, por la apertura institucional adquirida en la actualidad, motivada en las múltiples relaciones interinstitucionales, denota la necesidad de reasignar algunas funciones de tal Secretaría, a Personal que ya se desempeña en el Poder Judicial, a los fines de optimizar los recursos humanos.-

Que a esos efectos, se estima adecuado que el Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, dadas las funciones que el mismo tiene asignadas por Acuerdo N° 358/2015, desempeñe además actividades de Coordinación del Instituto de Capacitación. Por ello,

ACORDARON: I.- DISPONER que el Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, desempeñará, además de las funciones asignadas por Acuerdo N° 358/2015, las siguientes actividades previstas en el art. 7 del Estatuto del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, -Acuerdo N° 84/2008-:

- Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones, ejecutando las tareas administrativas que se le encomienden y las relacionadas con reuniones, jornadas y congresos organizados por el Instituto de Capacitación e Investigación, participando de las reuniones a las que sea invitado, cuando así lo disponga el Consejo Académico o el Presidente del mismo.
- Coordinar las actividades académicas e institucionales.
- Coordinar con la Secretaría Administrativa del Instituto y los delegados regionales las actividades académicas y administrativas que se desarrollen o proyecten en las tres Circunscripciones Judiciales.
- Supervisar, conducir, controlar e informar sobre las actividades realizadas que se le encomienden.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Académico y su Presidente, colaborando con ellos en tales cometidos.

II.- ESTABLECER que las funciones determinadas en el punto precedente se desempeñarán exclusivamente por el Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, sin que ello implique modificación remunerativa alguna, y sin perjuicio de la subrogación directa en las mismas de la Secretaría Administrativa del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-